

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS****INSTITUTO GEOLOGICO
MINERO Y METALURGICO****Concesiones mineras cuyos títulos fueron
aprobados el mes de julio de 2022****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 0082-2022-INGEMMET/PE**

Lima, 10 de agosto de 2022

VISTO, el informe N° 0035-2022-INGEMMET/DCM, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, sobre concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados el mes de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Registro Público de Minería, actualmente INGEMMET, publicará mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 035-2007-EM, de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 020-2020-EM, y con el visado de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de julio de 2022, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 38° del Decreto Supremo N.° 020-2020-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.gob.pe/ingemmet).

Regístrese y publíquese.

HENRY LUNA CORDOVA
Presidente Ejecutivo (e)

2095346-1

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA****Encargan el Despacho de la Presidencia de
la Corte Superior de Justicia de Lima**Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000296-2022-P-CSJLI-PJ**

Lima, 12 de agosto del 2022

VISTOS:

La Resolución Corrida N° 003596-2022-P-CE-PJ expedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Corrida de vistos, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial concede vacaciones al suscrito del 15 al 21 de agosto del presente año.

En este escenario y siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, este Despacho se encuentra facultado para tomar las medidas que considere pertinentes a fin de garantizar la continuidad del servicio de justicia y de la gestión administrativa de la Corte, estando entre dichas atribuciones, encargar la Presidencia, en casos como el particular, al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, del 15 al 21 de agosto del año en curso, al magistrado RICARDO GUILLERMO VINATEA MEDINA, Juez Superior Titular y Presidente de la Séptima Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios, en adición a su labor jurisdiccional.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima y del citado Magistrado para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOSE WILFREDO DIAZ VALLEJOS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima

2095546-1

**Designan Juez Supernumerario del Octavo
Juzgado de Investigación Preparatoria**Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000299-2022-P-CSJLI-PJ**

Lima, 12 de agosto del 2022

VISTOS:

El escrito de fecha con fecha 12 de agosto del 2022 presentado por el Juez Supernumerario Julio César Arango Claudio; y,

CONSIDERANDO:

Mediante escrito de vistos, el abogado Julio César Arango Claudio comunica su declinación, por motivos personales, al cargo que viene desempeñado como Juez Supernumerario del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria.

Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, resulta